

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2024-058

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”*;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-001 de 11 de enero de 2024, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2024 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-003 de 12 de enero de 2024, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2024;

Que, el 14 de mayo de 2024, se elaboró el INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, el mismo que fue revisado y aprobado por el Ing. Marcelo Carrera, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el que como justificación, dice: *“Respecto a los procesos aplicados a Gasto Corriente: En referencia a los antecedentes antes mencionado, se realizó las reformas de las certificaciones PAPP y presupuestarias para cubrir el valor total del IVA del 15%, lo que modificó el presupuesto del gasto corriente para los Objeto de Contratación que constan en el PAC, siendo así necesario realizar la reprogramación del cuatrimestre de ejecución de los mismos. Dentro de la “MATRIZ DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN”, se INCLUYE el requerimiento ‘Servicio de horas de soporte técnico especializado para la solución de hiperconvergencia y de respaldo de la Defensoría Pública’ por un monto de \$ 1.124,70 (mil ciento veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, 70/100) incluido IVA; procediendo a eliminar el Objeto de Contratación ‘Mantenimiento preventivo de plataforma Hiperconvergencia (HCI)’, debido a que la plataforma de Hiperconvergencia ya no cuenta con garantía técnica (ya que, para aplicar mantenimiento en el core central tecnológico, los proveedores requieren que la garantía extendida de la plataforma esté vigente, lo que podrá ser contratado cuando la institución cuente con disponibilidad presupuestaria), motivo por el cual, es necesario al menos contar con horas de soporte técnico especializado para poder solventar cualquier incidente que se presente en el funcionamiento de la plataforma.- Respecto a los procesos aplicados a Proyecto de Inversión: En referencia a los objetos de contratación a ejecutarse con el presupuesto del proyecto de inversión que constan en el PAC, inicialmente (cuando dichos procesos fueron creados en el PAC 2024) el presupuesto no se encontraba definido, debido a que no se encontraba autorizado por el ente rector financiero; una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas, acorde a sus competencias, realizó las Modificación Presupuestarias para la asignación de recursos para el grupo 84 considerando el presupuesto disponible para el 2024, se pudo evidencia limitantes en el presupuesto disponible, razón por lo que para la ejecución en el presente año se efectuará una repriorización conforme alta necesidad/criticidad tecnológica institucional, y con la garantía de que los procesos a planificar se encuentren preidentificados en el proyecto de inversión, así como también sean ejecutados y devengados en este mismo año; razón por la que, se debe realizar la eliminación en el PAC de los tres procesos registrados actualmente.”;*

Que, con memorando No. DP-DTIC-2024-0170-M de 14 de mayo de 2024, el Ing. Marcelo Carrera, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(…) autorizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” (14-05-2024) y su anexo, adjuntos a este documento.”;*

Que, con memorando No. DP-CAF-2024-0359-M de 15 de mayo de 2024, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: *“(…) se proceda con la elaboración de la resolución correspondiente de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” (14-05-2024) y su anexo, adjuntos a este documento.”;*

Que, el 20 de mayo de 2024, se elaboró el INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, el mismo que fue aprobado por el Ing. Fernando David Armas Cuesta, Director Administrativo, en el que como justificación, dice: *“Las cinco contrataciones de arrendamiento detalladas anteriormente son parte fundamental en la misión institucional debido a que a través de la contratación de oficinas a nivel nacional es posible garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.- La contratación respecto a*

servicio de Publicación en prensa de la convocatoria para contratación de arrendamiento de oficinas debe ser eliminada del PAC, toda vez que la institución realizará la mencionada convocatoria a través de la página Web institucional.”;

Que, con memorando No. DP-DA-2024-1476-M de 21 de mayo de 2024, el Ing. Fernando David Armas Cuesta, Director Administrativo, solicitó a la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) autorizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” y su anexo, adjuntos a este documento.”;

Que, con memorando No. DP-CAF-2024-0374-M de 21 de mayo de 2024, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) se proceda con la elaboración de la resolución respectiva de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” y su anexo, adjuntos a este documento.”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2024 (Novena Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2024										
NOVENA MODIFICACIÓN										
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA										
INFORMACIÓN ACTUAL DEL PAC:										
Nro.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRI MESTRE	OBSERVACIONES
1	531407	452900019	Bien	Adquisición de discos externos para almacenamiento de respaldos pasivos de media y larga retención (BACKUPS) de centro de datos	30	Unidad	100,00	3.000,00	1	Ninguna
2	530704	871300011	Servicio	Mantenimiento preventivo de plataforma Hiperconvergencia (HCI)	1	Unidad	1.600,00	1.600,00	1	Ninguna
3	840104	452300041 1	Bien	Adquisición e implementación de Appliance de Gestor Documental corporativo (hardware con sw integrado)	1	Unidad	33.352,04	33.352,04	2	Ninguna
4	730702	831110911	Consultoría	Construcción/Desarrollo e Implementación de Nuevo Sistema SAT-DP	1	Unidad	90.581,90	90.581,90	2	Ninguna
5	840104	472200114	Bien	Adquisición e implementación de Appliance de Telefonía IP corporativo (hardware con sw integrado)	1	Unidad	47.658,90	47.658,90	2	Ninguna

6	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Tungurahua, cantón Ambato	1	Unidad	6.800,00	6.800,00	1	Ninguna
7	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública El Oro, cantón Pasaje	1	Unidad	860,00	860,00	1	Ninguna
8	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Tosagua	1	Unidad	\$ 440,00	\$ 440,00	1	Ninguna
9	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Montecristi	1	Unidad	440,00	440,00	1	Ninguna
10	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Bolívar, ciudad Calceta	1	Unidad	340,00	340,00	1	Ninguna
11	530204	721120011	Servicio	Publicación en prensa de la convocatoria para contratación de arrendamiento de oficinas de la Defensoría Pública a nivel nacional	1	Unidad	622,32	622,32	1	Ninguna

INFORMACIÓN REFORMA PAC:

Nro.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRI MESTRE	OBSERVACIONES
1	531407	452900019	Bien	Adquisición de discos externos para almacenamiento de respaldos pasivos de media y larga retención (BACKUPS) de centro de datos	10	Unidad	157,90	1.579,00	2	Modificar
2	530704	871300011	Servicio	Mantenimiento preventivo de plataforma Hiperconvergencia (HCI)	1	Unidad	1.600,00	1.600,00	1	Eliminar
3	840104	452300041 1	Bien	Adquisición e implementación de Appliance de Gestor Documental corporativo (hardware con sw integrado)	1	Unidad	33.352,04	33.352,04	2	Eliminar
4	730702	831110911	Consultoría	Construcción/Desarrollo e Implementación de Nuevo Sistema SAT-DP	1	Unidad	90.581,90	90.581,90	2	Eliminar
5	840104	472200114	Bien	Adquisición e implementación de Appliance de Telefonía IP corporativo (hardware con sw integrado)	1	Unidad	47.658,90	47.658,90	2	Eliminar
6	530701	831410513	Servicio	Servicio de horas de soporte técnico especializado para la solución de hiperconvergencia y de respaldo de la Defensoría Pública	15	Unidad	65,20	978,00	2	Incluir
7	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Tungurahua, cantón Ambato	1	Unidad	16.320,00	16.320,00	2	Modificar los componentes del monto de la contratación considerando el valor de \$ 6.800,00 sin IVA correspondiente al periodo Agosto-Diciembre de 2024; y el valor de \$ 9.520,00 sin IVA

										correspondiente al periodo Enero-Julio de 2025.
8	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública El Oro, cantón Pasaje	1	Unidad	2.580,00	2.580,00	2	Modificar los componentes del monto de la contratación considerando el valor de \$ 860,00 sin IVA correspondiente al periodo Septiembre-Diciembre de 2024; y el valor de \$ 1.720,00 sin IVA correspondiente al periodo Enero-Agosto de 2025.
9	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Tosagua	1	Unidad	2.640,00	2.640,00	2	Modificar los componentes del monto de la contratación considerando el valor de \$ 440,00 sin IVA correspondiente al periodo Noviembre-Diciembre de 2024; y el valor de \$ 2.200,00 sin IVA correspondiente al periodo Enero-October de 2025.
10	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Montecristi	1	Unidad	2.640,00	2.640,00	2	Modificar los componentes del monto de la contratación considerando el valor de \$ 440,00 sin IVA correspondiente al periodo Noviembre-Diciembre de 2024; y el valor de \$ 2.200,00 sin IVA correspondiente al periodo Enero-October de 2025.
11	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Bolívar, ciudad Calceta	1	Unidad	2.040,00	2.040,00	2	Modificar los componentes del monto de la contratación considerando el valor de \$ 340,00 sin IVA correspondiente al periodo Noviembre-Diciembre de 2024; y el valor de \$ 1.700,00 sin IVA correspondiente al periodo Enero-October de 2025.
12	530204	721120011	Servicio	Publicación en prensa de la convocatoria para contratación de arrendamiento de oficinas de la Defensoría Pública a nivel nacional	1	Unidad	622,32	622,32	1	Eliminar

- Las contrataciones que se realizan por el procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, cuya ejecución está programada para el siguiente año, no podrán ser publicadas en el portal institucional del SERCOP, debido a las limitaciones que presenta la herramienta del Plan Anual de Contratación actualmente; pues esta no permite crear partidas futuras para este tipo de procedimientos.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente

reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Director de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública, en el ámbito de sus competencias.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente para la publicación en la Biblioteca Digital de la Defensoría Pública.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 28 de mayo de 2024.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por:	Abg. Ángeles Estrada Frías Analista de Asesoría Jurídica 2	
Revisado por:	Mgs. Jorge Luis Revelo R. Director de Asesoría Jurídica	